

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2010

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago. Teléfono: 473 4000
www.svs.cl

Índice

1. Presentación.....	3
2. Resultados de la Gestión año 2010.....	8
2.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2010.....	8
2.2 Resultados Asociados a la Provisión de Bienes y Servicios.....	9
4. Anexos.....	22
Anexo 1: Identificación de la Institución.....	23
Anexo 2: Recursos Humanos.....	27
Anexo 3: Recursos Financieros.....	32
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2010.....	41
Anexo 5: Compromisos de Gobierno.....	47
Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.....	48
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2010.....	49
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo.....	51
Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.....	52
Anexo 10: Propuestas Fondo de Modernización de la Gestión Pública.....	53

1. Presentación

La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) es la entidad encargada por ley de regular, fiscalizar y supervisar a diversas entidades que operan en los mercados de valores y seguros, velando porque las entidades supervisadas, desde su iniciación hasta el término de su liquidación, cumplan con las leyes, reglamentos, estatutos y otras disposiciones que rijan el funcionamiento de estos mercados. Los mercados y entidades sujetos a la fiscalización de la SVS, ascienden a más de 6800 y representan un segmento importante del mercado financiero local. Estas entidades incluyen sociedades anónimas que emiten valores de oferta pública, administradoras de fondos mutuos, fondos de inversión y mutuos hipotecarios, corredores y bolsas de valores y productos, compañías de seguros, corredores y liquidadores de seguros, asesores previsionales, entre otros, y también la fiscalización de entes distantes del mercado financiero como los cuerpos de bomberos del país y organizaciones deportivas profesionales.

La SVS es una institución autónoma, cuya máxima autoridad es el Superintendente, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio y que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda. La misión de la Superintendencia de Valores y Seguros, institución de alto perfil técnico con 79 años de historia y una dotación actual de 296 funcionarios, es la de propender al desarrollo de los mercados de valores y seguros a través de una regulación y una fiscalización que facilite el funcionamiento de éstos, de manera confiable y transparente y que resguarde los derechos de los inversionistas y asegurados. La SVS tiene entre sus objetivos estratégicos desarrollar una organización con personal de excelencia, orientada al servicio del cliente externo e interno; apoyar el desarrollo de mercado incorporando equilibrio entre regulación y autorregulación; fortalecer los mecanismos de fiscalización asegurando el cuidado de la fe pública; fomentar la educación e información al inversionista y al asegurado; y desarrollar normas y estándares que incorporen las exigencias de mercados internacionales.

Bajo esta mirada, durante 2010 esta institución enfrentó una serie de desafíos y compromisos institucionales, siendo el primer año de una nueva administración para la Superintendencia de Valores y Seguros, lo que ha determinado un especial énfasis en el desarrollo de iniciativas pro transparencia, mejora de estándares de las entidades fiscalizadas, fomento de la autorregulación y mayor eficiencia en los procesos internos de la SVS.

Asimismo, es relevante señalar que en 2010 la SVS logró por quinto año consecutivo el cumplimiento del 100% en las Metas de Eficiencia Institucional comprometidas para este período y un cumplimiento íntegro de las obligaciones de transparencia activa emanadas de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Durante 2010, se cumplieron los aspectos relevantes de los fondos asignados a la SVS en la Ley de Presupuestos para ese período, considerando las rebajas presupuestarias determinadas durante el año y los lineamientos gubernamentales de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos. Asimismo, en este período, este servicio cumplió sustancialmente con las metas comprometidas en las materias correspondientes a regulación, supervisión y protección a inversionistas y asegurados, pese al impacto que tuvo en la gestión de la institución el rol que debió cumplir la SVS en el monitoreo del proceso de liquidación y pago de los siniestros causados por el terremoto de 27 de febrero pasado. El cumplimiento de estos indicadores significó principalmente lograr una adecuada cobertura de auditorías y actividades de supervisión respecto de las entidades fiscalizadas por la SVS, optimizar la gestión interna de solicitudes de inscripción de valores y emisores, logrando disminuir los tiempos de tramitación, y potenciar el sitio web de la SVS como un medio de orientación y difusión de información relevante para inversionistas y asegurados, aumentando de hecho el número de visitas a www.svs.cl. También se logró mejorar el espacio y las condiciones de las oficinas de atención de público de la SVS.

Indudablemente el mayor desafío para la SVS durante el año 2010 estuvo dado por el terremoto de 27 de febrero, en virtud del cual la SVS debió cumplir un rol clave en articular el proceso de liquidación y pago de los cerca de 190 mil siniestros que afectaron a viviendas, que abarcó desde la dictación de nueva normativa para acelerar el proceso hasta la generación de instancias de coordinación con la industria de seguros y otros actores del mercado, todo lo cual permitió concluir el año con casi la totalidad de los siniestros liquidados. Durante este proceso, la SVS puso un especial énfasis en la entrega de información y orientación a los asegurados afectados, lo que significó potenciar el trabajo de atención de público y una dedicación permanente a la difusión de información y visitas a terreno a las zonas más afectadas. De esta manera, y debido a la coyuntura, se implementó un plan de contingencia a nivel institucional a fin de responder de la manera más eficiente a los requerimientos ciudadanos producto del terremoto.

El impacto del terremoto en la industria aseguradora también permitió sacar lecciones importantes en materia de regulación, que se tradujeron en el proyecto de ley de licitación de seguros asociados a créditos hipotecarios en actual tramitación el Congreso Nacional y en la elaboración de una serie de normativas por parte de la SVS que apuntan a garantizar la existencia de coberturas mínimas en las pólizas y la entrega de información más clara y transparente en la contratación del seguro.

En otro ámbito de acción, durante 2010 la Superintendencia de Valores y Seguros desarrolló una serie de actividades de regulación y supervisión tendientes a profundizar y perfeccionar el mercado de capitales, resguardando los intereses de los inversionistas y asegurados.

En materia regulatoria, y con el objetivo de aumentar la transparencia y promover la existencia de un mercado con inversionistas más informados, la SVS emitió una normativa que requiere a los corredores de bolsa proporcionar a sus clientes mayor y mejor información respecto de la forma, oportunidad y condiciones en que fueron ejecutadas sus órdenes de compra y venta de acciones. Esta

medida, permitirá que las personas que invierten en acciones puedan tomar mejores decisiones respecto de las bolsas y corredores a través de los cuales realizan sus operaciones, contribuyéndose de paso a un sistema de intermediación más competitivo y eficiente.

De igual modo, se dictó una normativa que busca elevar los estándares de idoneidad de las personas que participan en actividades relacionadas con el corretaje de valores en corredoras de bolsa y agentes de valores, estableciendo un requisito de acreditación de conocimientos para desarrollar esa función. Esta norma establece la responsabilidad de las bolsas de valores de desarrollar un modelo de acreditación a ser aprobado por la Superintendencia, iniciativa que busca dar un espacio a la autorregulación en esta materia.

A fin de implementar las reformas introducidas por la Ley de Mercado de Capitales III, la SVS trabajó durante 2010 en la modificación del Reglamento de Fondos Mutuos y en la elaboración de la normativa destinada a permitir el depósito de los reglamentos internos de fondos mutuos en forma previa a su comercialización, eliminándose el requisito de aprobación previa de la SVS. Asimismo, se trabajó en la elaboración de una normativa que establece el formato estandarizado de los reglamentos internos y contratos de suscripción de cuotas de fondos mutuos, iniciativa que busca redefinir el contenido y la forma de presentar la información a fin de hacerla más accesible para los partícipes de fondos mutuos.

Durante 2010 la Superintendencia también cumplió un rol clave en la implementación del nuevo sistema de compensación y liquidación de valores, procediendo a la revisión y aprobación de la normativa interna de la nueva Contraparte Central de Liquidación de Valores y al monitoreo de la puesta en marcha del sistema.

La SVS colaboró activamente con el Ministerio de Hacienda en el desarrollo de diversas iniciativas legislativas y regulatorias en el marco de la Agenda de Mercado de Capitales Bicentenario, en materias de perfeccionamiento del marco regulatorio de gobiernos corporativos, actualización del Reglamento de Sociedades Anónimas y Reglamento del Depósito Central de Valores y en un anteproyecto de Ley de Administración de Fondos de Terceros y Administración de Carteras que busca generar un marco jurídico adecuado para estas actividades.

En el ámbito del mercado de seguros, la SVS colaboró en la elaboración del proyecto de ley que potenciará la regulación y supervisión de solvencia de las compañías de seguros fortaleciendo el enfoque de supervisión basada en riesgo implementado por la Superintendencia. Asimismo, resulta relevante destacar la normativa sobre tablas de mortalidad emitida durante 2010 que actualiza y determina la aplicación de tales tablas para reservas técnicas en rentas vitalicias y la normativa que amplía límites de inversión para compañías de seguros de vida dictada por la SVS durante 2010.

En relación al objetivo estratégico referido a fiscalización, cabe señalar que durante 2010 la Superintendencia continuó trabajando en la convergencia a IFRS para que las diversas entidades apliquen los nuevos estándares contables, dictándose normativa específica al efecto para la industria

de fondos patrimoniales, intermediarios de valores y compañías de seguros, monitoreándose al mismo tiempo el desarrollo de ese proceso.

Asimismo, durante 2010 los esfuerzos en materia de fiscalización se concentraron en mejorar y profundizar el proceso de supervisión basada en riesgo de las entidades fiscalizadas, particularmente en relación a compañías de seguros, fondos patrimoniales e intermediarios de valores.

De igual modo, y en el contexto del objetivo estratégico de fomentar la educación e información a los inversionistas y asegurados, durante el año 2010 la Superintendencia inauguró las nuevas instalaciones de su Centro de Atención a Público, ubicadas en Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre I, piso 1, con el objetivo de brindar un mejor servicio a las personas, otorgando un espacio adecuado para la atención de consultas del mercado de valores y seguros. Asimismo, la SVS participó en diversas instancias orientadas a informar a inversionistas y asegurados acerca de diversos productos financieros, como plazas del consumidor, campañas de difusión de SOAP, charlas educativas, entre otros.

Para el año 2011, los principales desafíos para la Superintendencia conforme a su planificación estratégica, serán continuar perfeccionando la regulación local en base a los diagnósticos internos y en atención a las recomendaciones internacionales y fortalecer los mecanismos de supervisión y de educación al inversionista y asegurado.

Durante este año, la SVS emitirá la normativa cuyo origen radica en las modificaciones legales introducidas por la tercera reforma de mercado de capitales, en materia de depósito de reglamentos de fondos mutuos y nuevos productos financieros como ETF.

Como parte del continuo trabajo de mejoramiento del funcionamiento del mercado de valores y seguros, la SVS seguirá trabajando en medidas tendientes a profundizar y facilitar las condiciones de acceso al mercado de capitales, en revisar el marco regulatorio aplicable y rol de las clasificadoras de riesgo y empresas de auditoría externa y en promover la existencia de las condiciones necesarias para fortalecer la metodología de supervisión basada en riesgos que viene desarrollando la Superintendencia desde hace un tiempo.

Asimismo, se continuará la revisión de los procesos internos de la SVS a fin de optimizar su gestión y fomentar mayores espacios de información y transparencia en beneficio de los inversionistas.

La SVS continuará colaborando activamente con el Ministerio de Hacienda en el marco de iniciativas legales desarrolladas como parte de la Agenda de Mercado de Capitales Bicentenario, incluyendo el proyecto de ley de administración de fondos de terceros y administración de carteras, que busca generar un marco jurídico que corrija asimetrías regulatorias en la administración de fondos y entre ésta y la gestión de carteras individuales. También se analizará la autorización de nuevos productos y servicios a las entidades del mercado de valores, a fin de proporcionar a los inversionistas mayores alternativas de inversión.

En cuanto al mercado de seguros, durante el año 2011 la SVS continuará colaborando con el Ministerio de Hacienda en la tramitación legislativa del proyecto de ley que modifica la regulación del contrato de seguros y en la elaboración del proyecto de ley referido a la supervisión basada en riesgo de compañías de seguros. Asimismo, se avanzará mediante la emisión de normativa que promocióne un mayor grado de información,transparencia y competencia del sistema de contratación de seguros, temática que se abordará tanto mediante el apoyo de la tramitación del proyecto de ley de licitación de seguros asociados a créditos hipotecarios, como mediante una serie de normativas trabajadas durante 2010.

A nivel institucional se continuará colaborando con el Ministerio de Hacienda en la elaboración de un proyecto de ley que busca mejorar el gobierno corporativo de la Superintendencia, transformándola en una Comisión de Valores y Seguros que profundice la autonomía de esta entidad.



Fernando Coloma Correa

Superintendente de Valores y Seguros

2. Resultados de la Gestión año 2010

2.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2010

Durante 2010, se cumplieron los objetivos para los cuales se asignaron fondos a la SVS en la Ley de Presupuestos para ese año, habida consideración de las rebajas presupuestarias determinadas durante el año y los lineamientos gubernamentales de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Un aspecto de relevancia fue el reforzamiento de la fiscalización, tanto en lo relacionado con la aplicación de IFRS, como en la profundización del enfoque de supervisión basado en riesgo implementado por la SVS respecto de sus entidades fiscalizadas. En materia de convergencia a estándares de información financiera IFRS, durante 2010 la SVS supervisó la entrega de estados financieros por parte de emisores de valores que debían aplicar IFRS a contar de este ejercicio contable. Respecto de las industrias de fondos patrimoniales e intermediarios de valores, durante 2010 la SVS emitió la normativa sobre forma de presentación de estados financieros bajo IFRS. Adicionalmente, se resolvió flexibilizar la aplicación de IFRS para emisores que se inscriban en Registro de Valores durante 2011. En relación a la industria de seguros, la SVS trabajó en la definición de los criterios de aplicación de IFRS para compañías de seguros y se estableció que éstas serán aplicables a contar del año 2012.

Otro aspecto de relevancia en relación a la Ley de Presupuestos 2010, fue la continuación del plan cuatrienal de transferencias de recursos a los Cuerpos de Bomberos y a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, en conformidad al Programa Presupuestario 02 de Apoyo a Cuerpos de Bomberos. En dicho sentido, correspondió aplicar el acuerdo de Protocolo 2007-2010, según el cual este presupuesto se incrementará un 25% real acumulado en el período que cubre el protocolo, en tanto el crecimiento correspondiente al año 2010 fue de un 9% en relación a la Ley de Presupuestos del año 2009.

Adicionalmente, durante 2010 se efectuaron mejoras de infraestructura en la SVS llevándose a cabo obras de remodelación en el Centro de Atención a Público de la SVS, a fin de contar con un espacio adecuado para brindar orientación e información a inversionistas y asegurados. Asimismo, se remodelaron las instalaciones del Área de Cumplimiento de Mercado, a fin de contar con las condiciones y estándares de seguridad correspondientes a las funciones de investigación desarrolladas por este equipo.

De igual modo, durante el año 2010 se llevaron a cabo las renovaciones y actualizaciones de recursos informáticos necesarios para la labor SVS, en materia de supervisión y gestión interna.

Cabe señalar que en virtud de la rebaja presupuestaria decretada durante 2010 y los lineamientos gubernamentales de austeridad y eficiencia en el uso de recursos públicos, algunos de los proyectos contemplados en el presupuesto 2010 no pudieron ser concretados, debiendo reagendarse para ser ejecutados durante 2011.

2.2 Resultados Asociados a la Provisión de Bienes y Servicios

En relación a los indicadores presentados en la ley de presupuestos del año 2010, este servicio cumplió sustancialmente con las metas comprometidas en las materias correspondientes a regulación, supervisión y protección a inversionistas y asegurados, pese al impacto que tuvo en la gestión de la institución el rol que debió cumplir la SVS en el monitoreo del proceso de liquidación y pago de los siniestros causados por el terremoto de 27 de febrero pasado, el cual demandó la implementación de un plan de contingencia institucional para abordar estas áreas de trabajo y brindar adecuada orientación a los asegurados afectados. El cumplimiento de estos indicadores significó principalmente lograr una adecuada cobertura de auditorías y actividades de supervisión respecto de las entidades fiscalizadas por la SVS, optimizar la gestión interna de solicitudes de inscripción de valores y emisores, logrando disminuir los tiempos de tramitación y potenciar el sitio web de la SVS como un medio de orientación y difusión de información relevante para inversionistas y asegurados, aumentándose de hecho el número de visitas a www.svs.cl. También se logró mejorar el espacio y las condiciones de calidad de las oficinas de atención de público de la SVS.

Adicionalmente, cabe señalar que durante el año 2010, la Superintendencia de Valores y Seguros desarrolló una serie de actividades de regulación y supervisión tendientes a profundizar y perfeccionar el mercado de valores y seguros chileno, y resguardar los intereses de los inversionistas y asegurados. Su trabajo se vio centrado sobre tres pilares: más transparencia, mejora de estándares y mayor eficiencia

1. Mejores estándares de entidades fiscalizadas y medidas pro transparencia

Durante 2010, la Superintendencia de Valores y Seguros desarrolló una serie de iniciativas con la finalidad de resguardar los intereses de los inversionistas y asegurados, a través de normativa destinada a elevar los estándares de idoneidad y funcionamiento de las entidades fiscalizadas y generar iniciativas que fomentan la transparencia y mayor información a disposición de los ciudadanos.

Con el objetivo de aumentar la transparencia y promover la existencia de un mercado con inversionistas más informados, la SVS emitió una normativa que requiere a los corredores de bolsa, que proporcionen a sus clientes mayor y mejor información respecto de la forma, oportunidad y condiciones en que fueron ejecutadas sus órdenes de compra y venta de acciones. Esta medida, permitirá que las personas que invierten en acciones puedan tomar mejores decisiones respecto de las

bolsas y corredores a través de los cuales realizan sus operaciones y se contribuye así a un sistema más competitivo y eficiente. A su vez, se emitió un oficio sobre la obligación de los intermediarios de valores de informar a sus clientes respecto de las características y costos asociados al servicio de cuentas de mandantes individuales del Depósito Central de Valores.

En la misma línea de acción y conforme a lo comprometido durante 2009, se elaboró una normativa que establece el formato estandarizado de los reglamentos internos y contratos de suscripción de cuotas de fondos mutuos, la cual fue publicada en el sitio web institucional para comentarios del mercado y público en general. Esta futura circular establece contenidos mínimos de reglamentos internos y contratos de suscripción de cuotas de fondos mutuos; regula la forma en que deberán remitirse los antecedentes objeto de depósito; imparte instrucciones respecto a la comunicación de modificaciones introducidas a los antecedentes depositados e instruye acerca de la información mínima que debe proporcionarse a los partícipes al momento de la inversión.

En cuanto a mejorar los estándares de funcionamiento de los intermediarios de valores, la SVS emitió dos normativas durante 2010. La primera, que incrementó los requerimientos patrimoniales para que los corredores de bolsa y agentes de valores puedan operar en el mercado local, en función de los riesgos que asumen en las operaciones que realizan y, la segunda, que estableció los requisitos de acreditación de conocimientos para la intermediación de valores, definiendo la forma, periodicidad y exigencias que deberán cumplir los corredores de bolsa y agentes de valores, y de quienes participen en las actividades de intermediación para ellos.

Por su parte, en materia de seguros se trabajó en el estudio de nuevas normativas asociadas a temas relacionados a coberturas mínimas de las pólizas y mayor información a los asegurados en el proceso de contratación de seguros, las cuales fueron publicadas en el sitio web para comentarios del mercado y público en general.

En relación a corredores y liquidadores de seguros, la Superintendencia evaluó la posibilidad de implementar la realización de cursos bajo modalidad E-Learning que permitan la acreditación de conocimientos de postulantes a corredores y liquidadores a fin de garantizar un estándar de idoneidad adecuado de estos auxiliares del comercio de seguros. Para esos efectos, este año la SVS publicará para comentarios del mercado un borrador de modificación de la Circular N° 1679 .

2. Supervisión basada en riesgo

Durante el año 2010 la Superintendencia continuó con el proceso de cambio en su enfoque de fiscalización, que ha ido migrando gradualmente en estos años desde una supervisión basada en el cumplimiento normativo a una basada en la gestión de riesgos.

En esta línea se llevaron a cabo auditorías bajo el enfoque de supervisión basada en riesgos en el área de fondos patrimoniales e intermediarios de valores. Para lo anterior, se aplicó el procedimiento basado en riesgo en la selección de las sociedades a auditar durante el año, el cual consideró, entre

otros aspectos, un cuestionario de autoevaluación en relación a la administración de riesgo y control interno para las administradoras de fondos y el análisis de aspectos cuantitativos y cualitativos tanto para las sociedades administradoras como para sus fondos, todo lo cual permitió identificar sus principales áreas o aspectos de riesgo

En lo que corresponde a la implementación de este enfoque de supervisión respecto de compañías de seguros, la Superintendencia colaboró estrechamente con el Ministerio de Hacienda en la elaboración de un proyecto de ley que fortalece la regulación y supervisión de solvencia de compañías de seguro, que incorpora un régimen de capital basado en riesgos., un nuevo régimen de inversiones y contempla la emisión de nuevas normas sobre valorización de activos y pasivos, reforzando el marco legal para una supervisión basada en la evaluación de riesgos y actividades de mitigación asociadas.

En ese mismo contexto, durante 2010 se trabajó en la elaboración de norma que establece los principios de un adecuado gobierno corporativo y de sistemas de gestión de riesgos y control interno, que los miembros del directorio y plana ejecutiva de las aseguradoras deberían tener en consideración en la administración de la compañía, la primera de las cuales fue publicada en el sitio web de la SVS para comentarios del público hasta abril de 2011

3. Gobiernos corporativos

Durante 2010, la Superintendencia emitió diversas normas con el objeto de complementar las modificaciones introducidas a la Ley de Mercado de Valores y a la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 20.382 (Ley de Gobiernos Corporativos). En particular, se estableció a los intermediarios de valores los requisitos que deben cumplir al establecer sus normas internas sobre manejo de información que obtuvieren de las ofertas efectuadas por sus clientes, así como, de los estudios o análisis que puedan incidir en las transacciones que realicen. En el caso de emisores de valores de oferta pública, se reguló la información que deben proporcionar a las bolsas, relativa a su posición en valores de oferta pública del respectivo emisor o de las entidades del grupo empresarial del que éste forma parte. En materia de sociedades anónimas, se normaron los requisitos que deben cumplir los sistemas de votación para juntas de accionistas, estableciendo condiciones para asegurar que éstas se realicen en forma simultánea o en secreto, e incluyendo mecanismos de votación a distancia y registro de votos.

Conforme a lo señalado anteriormente, en el área de Seguros, en enero de 2011 se puso en consulta una norma que establece los principios de un adecuado gobierno corporativo, en base a las recomendaciones de la IAIS y la OECD, estándares que los miembros del directorio y plana ejecutiva de las aseguradoras deberían tener en consideración en la administración de la compañía. Esta norma, que representa las mejores prácticas internacionales en materia de gobiernos corporativos, establece que las compañías deberán realizar una autoevaluación del grado de compatibilidad de sus actuales estructuras de gobierno corporativo con los principios establecidos en la norma, y si

corresponde, preparar un plan para efectuar los cambios al mismo, el que deberá ser comunicado a la Superintendencia.

Asimismo, en materia de gobiernos corporativos, la SVS trabajó activamente durante el año 2010 en la revisión del marco regulatorio establecido por la nueva Ley de Gobiernos Corporativos, a fin de identificar mejoras necesarias y asimismo desarrollar iniciativas de fomento de buenas prácticas de gobiernos. En el marco del Convenio de Colaboración celebrado con ICARE, durante el 2010 se trabajó en la organización de una nueva versión del Encuentro de Directores que permitirá analizar y debatir acerca de las mejoras prácticas de gobiernos societarios.

4. Proceso de convergencia a IFRS

Como parte del proceso de convergencia hacia los estándares internacionales de presentación de información financiera (IFRS) que se ha venido realizando desde el año 2004, y que en 2009 se implementó para un grupo de aproximadamente 200 sociedades anónimas inscritas en el Registro de Valores con mayor nivel de transacciones o patrimonio bursátil en el mercado accionario, durante el año pasado se continuó la aplicación de otras 160 entidades emisoras de acciones o de títulos de deuda.

Teniendo en cuenta el avance y alcance que ha ido significando este proceso de convergencia a IFRS, 2010 fue un año activo en emisión de normativa y, en especial, en términos de supervisión de la información financiera bajo estos estándares.

Desde el punto de vista normativo el énfasis se centró en aclarar aspectos de mayor especificidad. Durante 2010 se emitieron circulares respecto de la presentación de información financiera bajo IFRS para las industrias de Fondos Mutuos, Fondos de Inversión, Fondos de Inversión de Capital Extranjero y Fondos para la Vivienda.

A su vez, se tomaron en consideración medidas que facilitarían la implementación de estas normas en determinadas circunstancias, como por ejemplo, postergar la presentación de estados financieros bajo IFRS para las sociedades que iniciaban la implementación en 2010, en atención al terremoto de febrero. Tal fue el caso para las compañías de seguro de vida y generales a quienes se les amplió el plazo para la entrada en vigencia para el año 2012.

En esa misma línea, se flexibilizaron las exigencias de informes financieros bajo IFRS en entidades que se inscriben para efectuar inmediatamente oferta pública de sus valores.

En cuanto al ámbito de la supervisión efectuada por la SVS, los esfuerzos desplegados se dirigieron a resguardar una adecuada aplicación de IFRS en la información financiera proporcionada por las sociedades emisoras que hubiesen iniciado la aplicación el 2009 y, en especial, en aquellas cuya primera adopción se llevó a cabo el 2010.

5. Monitoreo de siniestros por seguro de terremoto, procedimiento de liquidación express y solvencia de compañías de seguros

Dada la emergencia y gran impacto producto del terremoto, la SVS actuó con celeridad tomando especial atención en la situación financiera y de solvencia del mercado asegurador y el proceso de liquidación y pago de los seguros afectados por este evento. Así, se adoptaron una serie de medidas tendientes a solicitar información de la exposición y siniestros estimados a cubrir por parte de las compañías de seguro, así como mejorar los procesos de liquidación de siniestros y de entrega de información para el asegurado, principalmente en el caso de viviendas.

En coordinación con la industria, en el mes de marzo de 2010, la Superintendencia autorizó a las compañías aseguradoras a implementar un procedimiento abreviado para la liquidación de los siniestros de viviendas afectadas por el terremoto, lo que contribuyó a acelerar el procedimiento de liquidación y pago de tales siniestros.

Igualmente, se realizó de manera quincenal el monitoreo del proceso de liquidación y pago de los siniestros producidos en viviendas, y de manera mensual, los siniestros distintos de vivienda, los cuales fueron informados con dicha periodicidad a través de comunicados de prensa.

Tras seis meses de ocurrido el terremoto, es decir, fines de septiembre de 2010, según cifras enviadas por las compañías de seguro se totalizan 187.767 siniestros denunciados de los cuales el 89% ya se encontraba liquidado. A 28 de febrero de 2011 la cifra alcanza los 189.491 siniestros denunciados, de los cuales el 99,9% se encuentra liquidado y el 66% pagado.

El impacto del terremoto en la industria aseguradora local puso en evidencia la necesidad de mejorar el proceso de contratación de los seguros de incendio y terremoto, y la de entregar mayor información a los asegurados acerca de las condiciones y operación de tales seguros. Asimismo, se pudo apreciar el rol primordial del reaseguro en el seguro de sismo y una serie de dificultades en el proceso de liquidación de los siniestros post terremoto.

Durante 2010, la Superintendencia trabajó en la elaboración de normativas destinadas a perfeccionar la cobertura del seguro de incendio, sismo y salida de mar asociado a crédito hipotecario, y a dotar de mayor información y protección a los asegurados en la contratación de estas pólizas, las cuales fueron publicadas en el sitio web institucional para comentarios del mercado y público en general.

En forma paralela la Superintendencia trabajó en la elaboración del Proyecto de Ley de licitación de seguros asociados a créditos hipotecarios, presentado por el Ministerio de Hacienda al Congreso Nacional en el último trimestre de 2010. Este proyecto de ley establece la obligación de las entidades crediticias de efectuar una licitación de los seguros asociados a su cartera de créditos hipotecarios, a fin de garantizar que las entidades crediticias traspasen los beneficios de la contratación colectiva del seguro a los asegurados deudores, que son quienes asumen el pago de la prima.

6. Protección a inversionistas y asegurados

Durante el último año la Superintendencia desarrolló iniciativas tendientes a fortalecer el lazo con la comunidad de inversionistas y asegurados y reforzar su presencia para asistir a los asegurados afectados por el terremoto.

En agosto de 2010 se inauguraron las nuevas dependencias de la Plataforma de Atención al Inversionista y Asegurado, reflejando el compromiso de la Superintendencia de ofrecer a los ciudadanos un mejor acceso a la información y atención, al contar con un espacio adecuado para brindar una mejor atención y orientación a los ciudadanos.

Con motivo del terremoto se implementó un plan de emergencia de atención ciudadana, lo que significó destinar personal a la atención de consultas asociadas a terremoto, reforzar las salidas a terreno en las zonas afectadas por el terremoto, habilitar un número telefónico especial para consultas de seguros asociados al terremoto y reforzar la información en la página web institucional y mediante comunicados de prensa quincenal con la finalidad de transparentar e informar sobre los avances en el proceso de liquidación de siniestros.

Además, y en coordinación con el Comité de Superintendentes, se comenzó a trabajar en un programa de educación financiera, una de cuyas medidas comprende la realización de plazas ciudadanas que permitan informar a la ciudadanía acerca de los diversos productos financieros y absolver consultas sobre materias de competencia de las Superintendencias financieras a través instalación de módulos de atención en las plazas y dictar charlas de educación para públicos específicos en diversas comunas del país.

Asimismo, la SVS en conjunto con la Comisión Nacional de Seguridad del Tránsito (CONASET) realizaron durante marzo de 2010 una campaña comunicacional sobre los alcances y características del seguro obligatorio de accidentes personales, el cual se exige por ley ser contratado por todo propietario de un vehículo motorizado, remolque, acoplado, etc., al momento de renovar su permiso de circulación. En ese contexto, se distribuyeron trípticos tamaño bolsillo a nivel nacional y afiches, que fueron desplegados por las respectivas Secretarías Regionales Ministeriales de Transportes a través de todo el país, como también a los centros de atención primaria y de urgencia, hospitales, clínicas, carteleras Metro Informa, entre otras.

7. Cuerpos de Bomberos

Durante el año 2010, se dio cumplimiento a los indicadores de desempeño, ampliando la cobertura de los planes de auditoría en terrenos programados a Cuerpos de Bomberos a fin de fortalecer los procesos de supervisión de fondos fiscales y logrando optimizar los tiempos de tramitación interna de los procesos de rendición de cuenta de dichas entidades. Asimismo, se trabajó en la elaboración de

normativa destinada a mejorar la información financiera que debe presentar a la SVS la Junta Nacional de Bomberos.

8. Activa participación en foros y seminarios

Durante 2010 y en función de su objetivo estratégico de contribuir al desarrollo del mercado de capitales, la Superintendencia tuvo una activa participación en diversos foros y seminarios tanto a nivel nacional como internacional para analizar y debatir temas de relevancia en materia de regulación y supervisión de los mercados y entidades sujetas a la supervisión de la SVS. Dentro de éstos se encuentra el seminario internacional sobre lecciones del terremoto de 27 de febrero, organizado por ICARE y la SVS conjuntamente, durante el cual se analizaron las principales lecciones obtenidas de la experiencia vivida en nuestro país en materia de seguros de sismo, en lo que se refiere a los procedimientos de contratación, cuantificación, liquidación, pago, entre otros, así como los sistemas de regulación involucrados y las alternativas futuras.

Entre las otras participaciones cabe destacar: Convención anual de la Asociación de Fondos Mutuos, Encuentro anual asegurador, Chile Day, Congreso de Finanzas y Negocios de ICARE, XXI Asamblea Anual de ASSAL, XI Conferencia sobre Regulación y Supervisión de Seguros en América Latina, Seminario Desafíos Regulatorios del Centro de Gobierno Corporativo Universidad de Chile y KMPG, Lanzamiento del Mercado Integrado (MILA), Seminario Gobierno Corporativo de la Universidad Católica, Encuentro Anual IAIS, Encuentro Anual IOSCO, entre otros.

3. Desafíos para el año 2011

Para el año 2011, los principales desafíos para la Superintendencia conforme a su planificación estratégica, serán continuar perfeccionando la regulación local, en base a los diagnósticos internos de necesidades de mejoras y para adecuarla a las recomendaciones internacionales, así como fortalecer los mecanismos de supervisión y de educación al inversionista y asegurado.

1. Colaboración en elaboración y tramitación de proyectos de ley

Durante el ejercicio 2011, la SVS continuará colaborando activamente con el Ministerio de Hacienda tanto en la elaboración como en el apoyo de su tramitación de una serie de proyectos de ley que se enmarcan dentro de la agenda de Reforma al Mercado de Capitales Bicentenario (MKB), entre las cuales se pueden mencionar:

- b) Proyecto de Ley Comisión de Valores y Seguros
- b) Ley de Licitación de Seguros asociados de créditos hipotecarios
- d) Proyecto de Ley de Supervisión Basada en Riesgo para Compañías de Seguros
- f) Proyecto de Ley de administración de fondos de terceros y administración de cartera
- g) Proyecto de Ley de Gobierno Corporativo de Empresas Públicas
- g) Perfeccionamiento de regulación de Gobiernos Corporativos

2. Mejoras institucionales de la SVS

Durante el año 2011, se continuará colaborando con el Ministerio de Hacienda en el proyecto de ley que busca mejorar el gobierno corporativo de la Superintendencia, transformándola en una Comisión de Valores y Seguros, que reemplace la actual estructura de la entidad.

También se trabajará en el perfeccionamiento de la regulación local, tomando en consideración las recomendaciones internacionales de entidades como la OECD, IOSCO, IAIS.

A nivel de Comité de Superintendentes, se profundizará la coordinación conjunta del mercado financiero con las otras Superintendencias que componen dicho Comité: Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y Superintendencia de Pensiones.

3. Acceso y profundización del mercado de capitales

Durante el 2011 se trabajará en la revisión de una serie de medidas tendientes a profundizar y facilitar las condiciones de acceso al mercado de capitales. En esta línea, se trabajará en la revisión de los incentivos para impulsar nuevas aperturas en Bolsa de empresas chilenas. Así, se pretende flexibilizar

el marco jurídico para que éste recoja las diferencias que existen entre los distintos tipos de sociedades anónimas existentes.

Asimismo, se colaborará con el Ministerio de Hacienda en la elaboración del Proyecto de Ley de Administración de fondos de terceros y administración de carteras. Lo anterior busca generar un marco jurídico que corrija asimetrías regulatorias en la administración de fondos y entre ésta y la gestión de carteras individuales; regular y supervisar los servicios de gestión de carteras individuales cuando se pueda ver comprometida la fe pública. La iniciativa también pretende regular los eventuales conflictos de interés y modernizar la legislación vigente reconociendo las buenas prácticas y recomendaciones internacionales y dando más espacio a la autorregulación.

Además, se analizará la autorización de nuevos productos y servicios a las entidades del mercado de valores, a fin de proporcionar a los inversionistas, mayores alternativas de inversión, incluyendo la posibilidad de emitir líneas de bonos securitizados en virtud de la reforma introducida por Mk III..

Asimismo, durante el 2011 la SVS deberá emitir la normativa sobre fondos mutuos que permitirá implementar las modificaciones introducidas por la ley de reforma de mercado de capitales III, en materia de depósito de reglamentos internos y desarrollo de nuevos productos financieros como ETF.

En el plano de la internacionalización del mercado de valores nacional, la Superintendencia continuará trabajando en el seguimiento de los procesos de integración bursatil a nivel regional y trabajará en la elaboración de una nueva normativa destinada a flexibilizar los actuales requisitos para la inscripción de bonos locales por parte de emisores extranjeros.

Para el 2011, también se contempla revisar el marco regulatorio de clasificadoras de riesgo y empresas de auditoría externa atendido el rol clave que estos agentes cumplen en el mercado así como proceder a la revisión de las actuales normativas que regulan las operaciones con instrumentos derivados para determinar la necesidad de realizar modificaciones que, manteniendo la debida protección de los inversionistas, permita el desarrollo de nuevos instrumentos y ofrecer de manera eficiente los actualmente autorizados.

En materia de ahorro previsional voluntario (APV) y de ahorro previsional voluntario colectivo (APVC), se evaluará permitir a las administradoras de fondos fiscalizados por la SVS, la oferta de planes de APV y APVC a través de la actividad de administración de carteras individuales, que actualmente pueden realizar estas entidades.

Adicionalmente, como parte de la planificación estratégica de la Superintendencia, se continuará revisando las actuales normativas como parte del continuo trabajo de mejoramiento del funcionamiento del mercado de valores.

4. Gobiernos corporativos

Durante 2011, la SVS continuará colaborando con el Ministerio de Hacienda en una propuesta de perfeccionamiento del marco regulatorio de gobierno corporativo de las sociedades anónimas abiertas y en iniciativas de fomento de la autorregulación de las bolsas de valores de nuestro país.

La Superintendencia emitirá durante 2011 una norma sobre gobiernos corporativos para compañías de seguros, siguiendo las recomendaciones internacionales de OCDE e IAIS en la materia, a fin de fortalecer el rol de los directorios y administración de estas entidades fiscalizadas.

5. Proceso de implementación de IFRS

De acuerdo al plan diseñado para la implementación gradual de IFRS por tipo de entidades, corresponderá el 2011 iniciar el proceso de aplicación de estas normas a las sociedades educacionales, deportivas y de beneficencia y a sociedades que, por razones legales, son objeto de supervisión de la SVS pero que no son emisoras de valores de oferta pública.

De igual forma, continuará el proceso de emisión de instrucciones para la adopción de IFRS por parte de los intermediarios de valores y de los corredores de bolsa de productos.

Durante este año se recibirán los primeros estados financieros de los fondos y sociedades administradoras bajo normas IFRS. Así, se deberán llevar a cabo las primeras revisiones de la información financiera bajo normas internacionales. Se desarrollarán programas de revisión específicos que permitirán, en atención al cambio en la presentación de la información, contenido y profundidad de las revelaciones, efectuar un mejor análisis de la información en atención a los objetivos de supervisión de la SVS.

De igual forma, la SVS ha trabajado intensamente, junto a las compañías de seguros y empresas auditoras, para cumplir con el compromiso de adoptar los principios internacionales de información financiera (IFRS) para el año 2012. Producto de dicho trabajo se han generado varios proyectos de norma en distintas áreas (inversiones, reservas técnicas, estados financieros, etc.) los cuales han sido puestos en el sitio web de la SVS para comentarios del mercado y se emitirán durante 2011. Las normativas definitivas deberán abarcar las siguientes áreas: reservas técnicas seguros generales y vida, valorización de inversiones, estados financieros, taxonomía (XBRL), reservas técnicas rentas vitalicias y SIS, solvencia, revisión (aprobación) de criterios y modelos (Inversiones y RT, si corresponde).

6. Supervisión Basada en Riesgos (SBR)

Como parte del trabajo permanente de evaluación y mejoramiento de su función de supervisión, en línea con la tendencia internacional, la Superintendencia continuará trabajando en la implementación del enfoque de supervisión basado en riesgo para las entidades sujetas a su fiscalización, el cual

permite evaluar el riesgo de las entidades que conforman el sistema a partir de la evaluación de sus procesos y de los factores de riesgo correspondientes.

En este contexto, en Ley de Presupuesto para el año 2011 se contemplan recursos para llevar a cabo desarrollos informáticos y proceder a la adquisición de software que servirán de apoyo a la gestión y procesos de análisis de riesgos, supervisión e investigación de infracciones a la normativa vigente desarrollados por el equipo de la SVS.

7. Protección al Inversionista y Asegurado

Eje central de esta administración es velar por la correcta protección para los usuarios del sistema financiero que tengan relación con el mercado de valores y seguros. En consecuencia, durante el año 2011 se continuará emitiendo normativa que propenda a una adecuada información y protección a los inversionistas y asegurados. En esa línea se avanzará en mejoras en entrega de información en la industria de administración de fondos mutuos, tanto respecto de aquella que se entrega al momento de realizar cada inversión, como la que queda a disposición del público respecto de la totalidad de la industria de fondos mutuos.

Además, en línea con las mejoras introducidas en la intermediación de valores en el año 2010, se dictarán normas tendientes a fortalecer el conocimiento con que cuenta la fuerza de ventas de cuotas de fondos mutuos, a través de la exigencia de acreditación de conocimientos para poder ejercer esa actividad.

Adicionalmente, se pretende abordar la definición del “perfil del inversionista” con el fin de que los esfuerzos de comercialización que se efectúen del producto ofrecido (cuotas de fondos mutuos), sean adecuadamente direccionados. Lo anterior, en atención a las características relevantes del inversionista, tales como grado de tolerancia al riesgo, horizonte de inversión, nivel de cultura financiera y edad, entre otras variables

En lo que a la industria de intermediación de valores se refiere, se modernizarán las actuales exigencias de conducta, información y registros de los corredores de bolsa y agentes de valores. Adicionalmente, se avanzará en materia de requerimientos de capital, perfeccionando la actual normativa, para que estas entidades mantengan permanentemente un patrimonio que les permita enfrentar todos los riesgos de las actividades que desarrollan, en función de la calidad de la gestión de riesgos que tenga implementada la entidad, en línea con el enfoque de Supervisión Basada en Riesgo que aplica la SVS.

En el ámbito de seguros, el impacto del terremoto en la industria aseguradora local puso en evidencia la necesidad de mejorar el proceso de contratación de los seguros de incendio y terremoto, así como la entrega de mejor información a los asegurados acerca de las condiciones y operación de tales seguros. En consecuencia, durante 2011 la Superintendencia avanzará en la promoción de un mayor grado de información, transparencia y competencia del sistema. Lo anterior, se abordará tanto

mediante el apoyo de la tramitación de Proyecto de Licitación de seguros asociados a créditos hipotecarios, como mediante una serie de normativas que regularán las condiciones mínimas que deberán cumplir las pólizas de incendio y sus adicionales, el formato de entrega de información clave a los asegurados sobre las condiciones de contratación y renovación.

También, mediante normativa, se revisará y perfeccionará la regulación en lo que corresponda a la liquidación de siniestros derivados de catástrofes significativas, para hacer más expeditos los procedimientos se exigirán planes de contingencia; planes maestros de coordinación operativa, y un sistema de información y registro adecuado a eventos catastróficos, entre otras materias, y se buscará fortalecer la regulación del reaseguro.

8. Educación e Información a Inversionistas y Asegurados

La educación y la entrega de información veraz, clara y oportuna, forma parte de la estrategia central de esta administración de la Superintendencia de Valores y Seguros. Por lo anterior, durante 2011 se contempla realizar una serie de iniciativas en esta dirección:

- a) En conjunto con el Comité de Superintendentes se realizará un programa de educación financiera, el cual contempla la realización de “Plazas Ciudadanas” de atención y orientación, que se instalarán en diversas comunas de la Región Metropolitana. A su vez, se ejecutarán charlas de educación financiera en conjunto con otros expertos de las Superintendencias que integran dicho Comité (SBIF y SP), donde se entregarán herramientas de conocimiento sobre productos financieros y vías acción de acuerdo a tipos de audiencia específicos.
- b) Rediseño de la página de Educando al Inversionista y Asegurado, donde se busca fomentar la educación e información al inversionista y al asegurado y presentarla de una manera más atractiva y didáctica. También se considera el rediseño del Portal SVS + Cerca.
- c) Se creará un comparador de Fondos Mutuos que permitirá comparar tanto la rentabilidad como los costos asociados a todos los fondos mutuos que existen en el mercado chileno.
- d) Se implementará un convenio de cooperación e interoperabilidad con el Sernac que facilitará la tramitación e ingreso de los reclamos.
- e) Durante marzo se realizará la campaña 2011 de educación y difusión del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP). Esta contempla la distribución de más de mil afiches y gestión en medios de comunicación.
- f) Diseño e implementación de un sistema de consultas y reclamos vía web para inversionistas y asegurados, como la aplicación de un procedimiento único para la atención de consultas por acciones, fondos mutuos y seguros de personas fallecidas.

g) Realizar investigaciones y estudios en relación a conductas de mercado, enfocada a los temas más importantes o que puedan debilitar la confianza pública de inversionistas y asegurados.

Para estos efectos, se hará uso de los recursos contemplados en la Ley de Presupuesto 2011 para efectuar desarrollos informáticos y mejoras al sitio web institucional, en el marco del objetivo estratégico de la SVS de fomentar la educación e información al inversionista y asegurado.

9. Cuerpos de Bomberos

Para el año 2011, como desafío se contempla continuar aumentando la cobertura de las fiscalizaciones de Cuerpos de Bomberos en terreno, a lo largo del país, con el fin de verificar la correcta utilización de los fondos fiscales y en particular monitorear la inversión de los fondos adicionales aprobados en Ley de Presupuestos 2011 para la reconstrucción de cuarteles afectados por el terremoto de 27 de febrero de 2010.

10. Agenda Internacional y de Difusión

En 2011 se seguirá con la activa participación de la SVS en diversos organismos internacionales y paneles de reguladores, buscando lograr que la SVS forme parte del nuevo órgano decisorio de IOSCO. Asimismo, se contempla realizar seminarios sobre Supervisión Basada en Riesgo y temas afines con la ayuda ofrecida por CEIOPS y la NAIC. Se contempla seguir apoyando activamente el acuerdo de integración de las Bolsas de Perú, Colombia y Chile.

Asimismo, la Superintendencia tiene planificado desarrollar actividades de difusión mediante la organización de seminarios en materias referidas a los mercados de valores y seguros, contribuyendo así a generar espacios de análisis y debate.

4. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2010
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno
- Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2010
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo
- Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional
- Anexo 10: Propuestas Fondo de Modernización de la Gestión Pública.

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

- Ley Orgánica de la S.V.S., D.L. No. 3538 de 1980, cuya última modificación es la Ley No. 19.806 del 31 de mayo de 2002.
- Estatuto del Personal de la S.V.S., D.F.L. No. 411 de 1981.
- Normas Complementarias de incidencia presupuestaria, de personal y de administración Financiera (asignación mensual artículo 17 de la Ley No. 18.091).

- Misión Institucional

Resguardar los derechos de los inversionistas y asegurados para propender al desarrollo de los mercados de valores y seguros a través de una regulación y una fiscalización que facilite el funcionamiento de éstos, de manera confiable y transparente.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2010

Número	Descripción
1	Aporte a Cuerpos de Bomberos: Se continúa con el aporte en la Superintendencia de Valores y Seguros, en apoyo al financiamiento de operación e inversiones a nivel nacional. Se incorpora acuerdo de Protocolo 2007 – 2010, según el cual este presupuesto se incrementará 25% real acumulado en el período cubierto por el protocolo
2	Reforzamiento de la fiscalización: Tanto en lo relacionado con la aplicación de IFRS como en el financiamiento de estudios relacionados con nuevas normas de mercados

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Desarrollar una organización, con personal de excelencia, orientada al servicio del cliente externo e interno.
2	Apoyar el desarrollo de mercado incorporando equilibrio entre regulación y autorregulación.
3	Fortalecer los mecanismos de fiscalización asegurando el cuidado de la fe pública.
4	Fomentar la educación e información al inversionista y al asegurado.
5	Desarrollar normas y estándares que incorporen las exigencias de mercados internacionales.

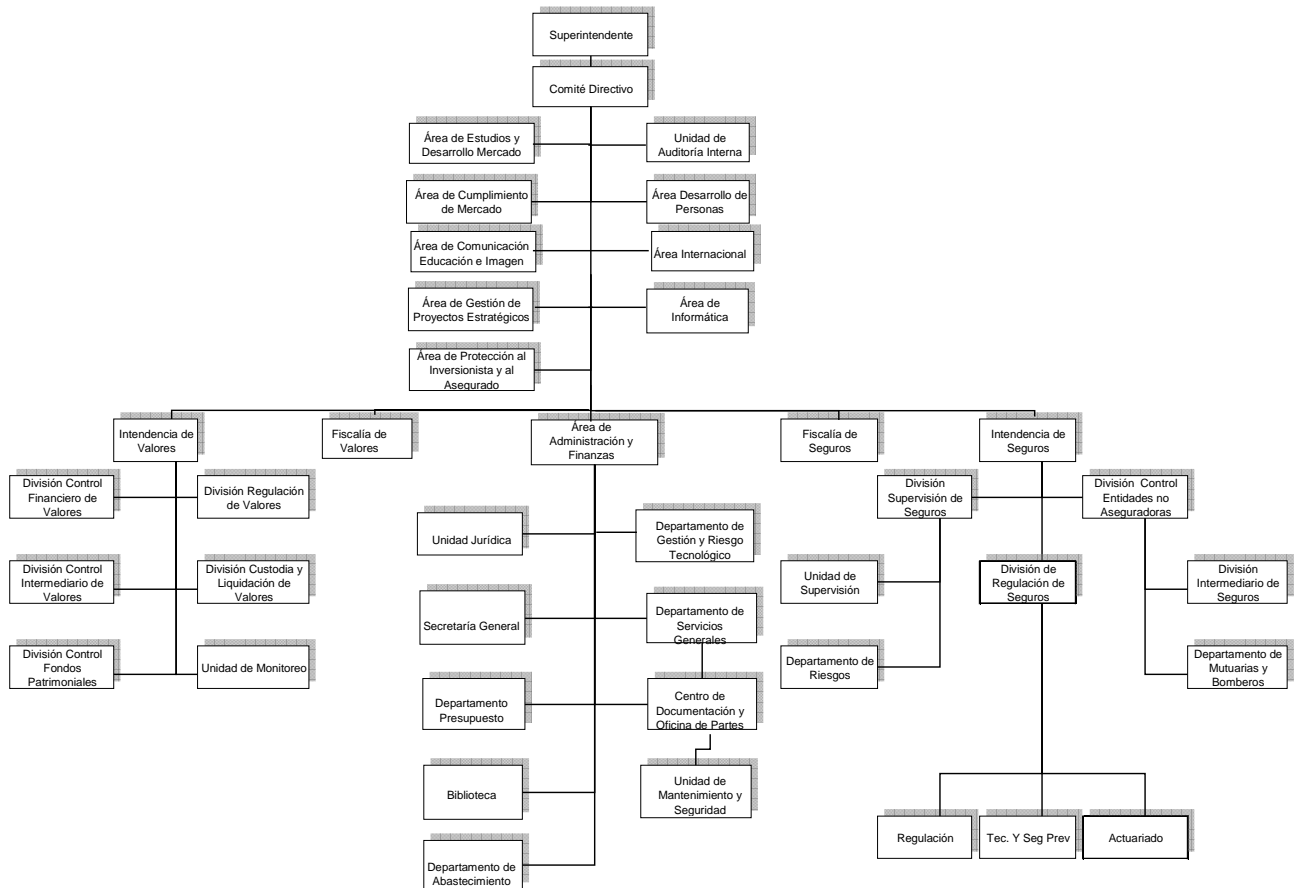
- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre – Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	<p>Desarrollar una organización, con personal de excelencia, orientada al servicio del cliente externo e interno.</p> <p>Descripción: Con el fin de contribuir a nuestra visión, es decir contribuir al crecimiento del país promoviendo la eficiencia y transparencia de los mercados de valores y seguros, mediante una regulación de excelencia y una supervisión estricta, con personal de primer nivel comprometido con una organización pública moderna, con alta orientación al cliente y basados en el principio de probidad.</p>	1
2	<p>Apoyar el desarrollo de mercado incorporando equilibrio entre regulación y autorregulación de Valores y Seguros</p> <p>Descripción: Con el fin de contribuir a nuestra visión, es decir contribuir al crecimiento del país promoviendo la eficiencia y transparencia de los mercados de valores y seguros, mediante una regulación de excelencia y una supervisión estricta, con personal de primer nivel comprometido con una organización pública moderna, con alta orientación al cliente y basados en el principio de probidad.</p>	2
3	<p>Fortalecer los mecanismos de fiscalización asegurando el cuidado de la fe pública.</p> <p>Descripción: Con el fin de contribuir a nuestra visión, es decir contribuir al crecimiento del país promoviendo la eficiencia y transparencia de los mercados de valores y seguros, mediante una regulación de excelencia y una supervisión estricta, con personal de primer nivel comprometido con una organización pública moderna, con alta orientación al cliente y basados en el principio de probidad.</p>	3
4	<p>Fomentar la educación e información al inversionista y al asegurado.</p> <p>Descripción: Con el fin de contribuir a nuestra visión, es decir contribuir al crecimiento del país promoviendo la eficiencia y transparencia de los mercados de valores y seguros, mediante una regulación de excelencia y una supervisión estricta, con personal de primer nivel comprometido con una organización pública moderna, con alta orientación al cliente y basados en el principio de probidad. Corresponde a la función de entregar herramientas a inversionistas y asegurados, para que su participación en estos mercados sea informada y con conocimiento de las oportunidades y riesgos que éstos presentan.</p>	4
5	<p>Desarrollar normas y estándares que incorporen las exigencias de mercados internacionales.</p> <p>Descripción: Con el fin de contribuir a nuestra visión, es decir contribuir al crecimiento del país promoviendo la eficiencia y transparencia de los mercados de valores y seguros, mediante una regulación de excelencia y una supervisión estricta, con personal de primer nivel comprometido con una organización pública moderna, con alta orientación al cliente y basados en el principio de probidad.</p>	5

Número	Nombre
1	Inversionistas y asegurados en el mercado nacional
2	<p>Entidades Fiscalizadas por la SVS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Emisores de Valores • Sociedades anónimas abiertas • Sociedades en comandita por acciones • Agentes de valores • Corredores de bolsas • Bolsas de valores • Administradoras de fondos mutuos y los fondos que administren • Administradoras de fondos de inversión y los fondos que administren • Administradoras de fondos de inversión de capital extranjero y los fondos que administren • Compañías de seguros y de reaseguro establecidas en Chile • Fondos solidarios de crédito universitario • Clasificadoras de riesgo • Sociedades anónimas de Servicios Sanitarios • Sociedades anónimas inmobiliarias • Empresas estatales creadas por leyes especiales (Metro , Empresas de Servicios sanitarios , Zofri , Empresas Portuarias, Televisión Nacional de Chile, Ferrocarriles del Estado, entre otras) • Empresas de valores y custodia de valores • Empresas de auditoría externa • Corredores de seguros • Liquidadores de siniestros • Agentes administradores de mutuos hipotecarios • Reaseguradores • Corredores de seguros • Bolsa de productos agropecuarios • Arrendamiento de vivienda con promesa de compraventa, administradoras de fondos para la vivienda • Sociedades securitizadoras • Cámaras de compensación • Empresas concesionarias de servicios intermediarios de telecomunicaciones • Administradoras de recursos • Sociedades anónimas concesionarias de casinos • Sociedades anónimas operadoras de sistemas de transmisión troncal • Organizaciones Deportivas Profesionales • Cuerpos de Bomberos • Agentes de Ventas de Rentas Vitalicias • Sociedades Administradoras de Recursos de Terceros • Empresas de Depósitos de Valores • Empresas concesionarias especiales
3	Cliente Interno

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio

En conformidad a su Ley Orgánica, la Superintendencia de Valores y Seguros es una institución autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio y que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda.



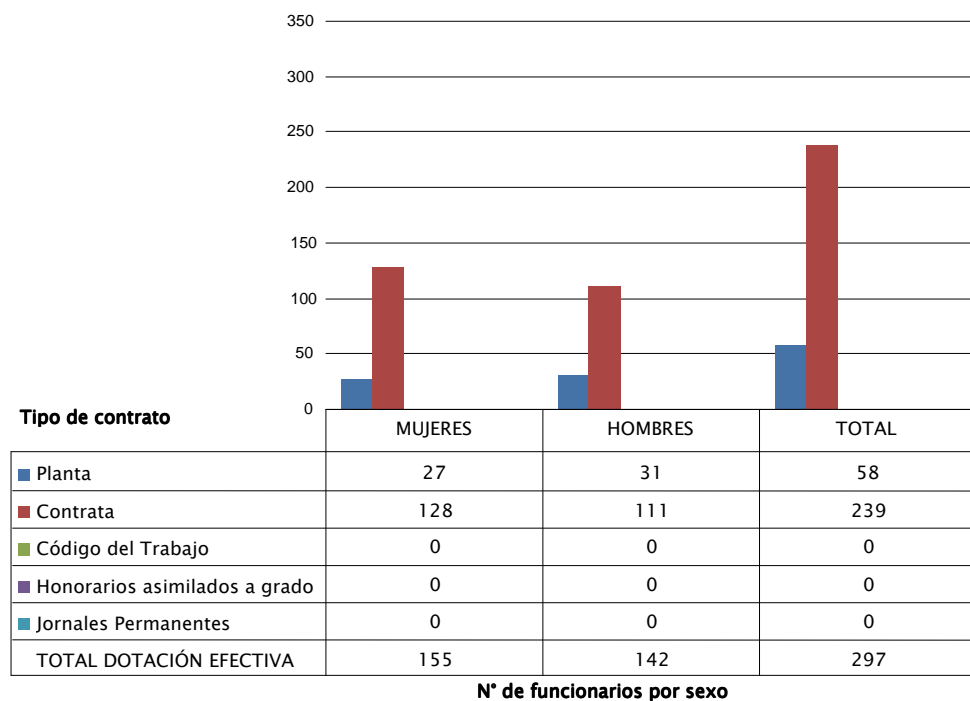
c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Superintendente	Sr. Fernando Coloma C.
Intendente de Valores	Sr. Hernán López B.
Intendente de Seguros	Sr. Osvaldo Macías M.
Fiscal de Valores	Sr. Armando Massarente S.
Fiscal de Seguros	Sr. Gonzalo Zaldívar O.

Anexo 2: Recursos Humanos

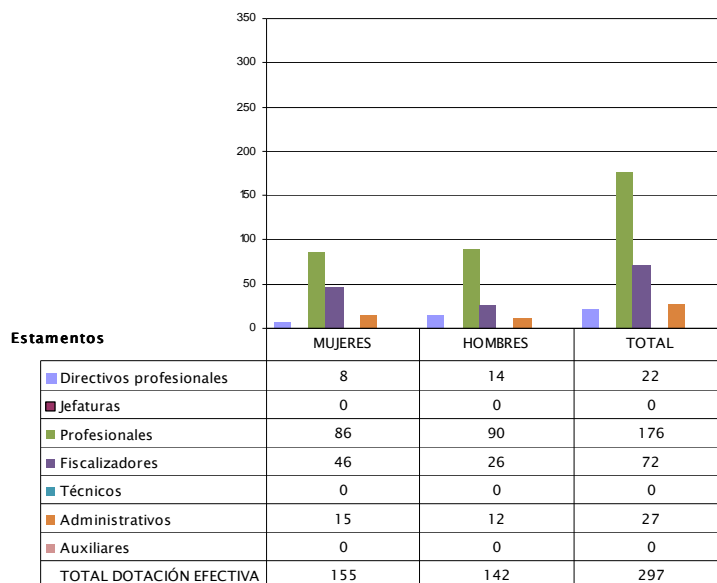
a) Dotación de Personal

- Dotación Efectiva año 2010¹ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)



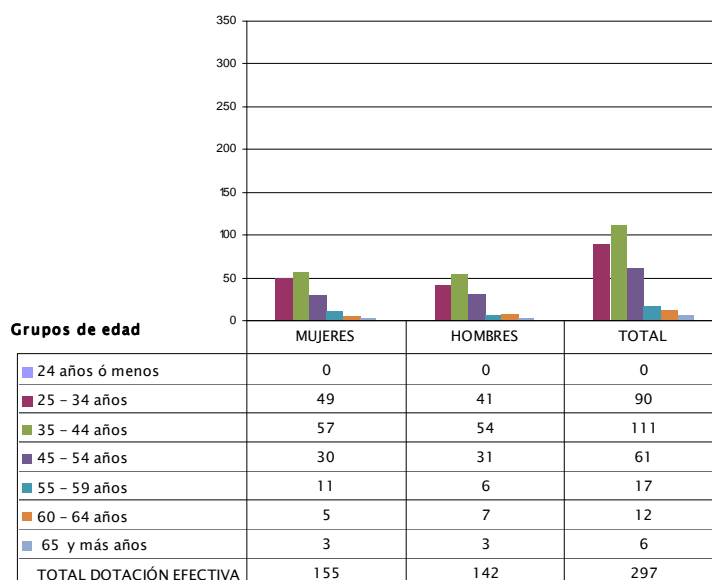
¹ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2010. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

- Dotación Efectiva año 2010 por Estamento (mujeres y hombres)



N° de funcionarios por sexo

- Dotación Efectiva año 2010 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



N° de funcionarios por sexo

b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ²		Avance ³	Notas
		2009	2010		
1. Días No Trabajados					
Promedio Mensual Número de días no trabajados por funcionario.	(N° de días de licencias médicas, días administrativos y permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	1,7	1,7	100	2
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.					
	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t) *100	3,7	7,8	47,4	2
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0,0	0,7	0,0	1
• Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0	0	0	
• Retiros voluntarios					
○ con incentivo al retiro	(N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t)*100	0,33	0,67	49,2	1
○ otros retiros voluntarios	(N° de retiros otros retiros voluntarios año t/ Dotación efectiva año t)*100	0	0	0	2
• Otros	(N° de funcionarios retirados por otras causales año t/ Dotación efectiva año t)*100	0	0	0	2
2.3 Índice de recuperación de funcionarios					
	N° de funcionarios ingresados año t/ N° de funcionarios en egreso año t)	1,4	0,5	280	2

2 La información corresponde al período Enero 2009 - Diciembre 2009 y Enero 2010 - Diciembre 2010.

3 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene. Para calcular este avance es necesario, considerar el sentido de los indicadores (ascendente o descendente) previamente establecido y señalado en las instrucciones.

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ²		Avance ³	Notas
		2009	2010		
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	3,3	0	0	1
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios a contrata.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Total efectivo de funcionarios a contrata año t}) * 100$	13,42	23,23	173,1	1
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	66,4	67,3	101,4	1
4.2 Porcentaje de becas ⁴ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	0,3	0,7	233,3	1
4.3 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas para Capacitación año t} / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t})$	17	45,8	269,4	1 y 5
5. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t} / 12) / \text{Dotación efectiva año t}$	2,2	1,9	115,8	2

4 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

5 El aumento se debe a la necesidad de potenciar el uso de inglés como herramienta de gestión en el desempeño de ciertos cargos, con el objetivo de apoyar las funciones que el servicio desempeña como ente regulador de los mercados de valores y seguros, lo que supone tener un conocimiento acabado de los estándares y recomendaciones internacionales en la materia. Debido a ello se contrató cursos de 60 horas, los que se orientaron a 50 funcionarios de las áreas técnicas de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ²		Avance ³	Notas
		2009	2010		
6. Evaluación del Desempeño⁶	Porcentaje de Funcionarios en Lista 1	-	-	-	
Distribución del personal de acuerdo a los resultados de las calificaciones del personal.	Porcentaje de Funcionarios en Lista 2	-	-	-	
	Porcentaje de Funcionarios en Lista 3	-	-	-	
	Porcentaje de Funcionarios en Lista 4	-	-	-	

Notas:

1. Indicador ascendente:

El indicador es ascendente cuando mejora la gestión a medida que el valor del indicador aumenta, el avance corresponde a la fórmula: $(\text{Efectivo 2010}/\text{Efectivo 2009}) \times 100$.

2. Indicador descendente:

El indicador es descendente cuando mejora la gestión a medida que el valor del indicador disminuye, el avance corresponde a la fórmula: $(\text{Efectivo 2009}/\text{Efectivo 2010}) \times 100$.

⁶ Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2009 – 2010			
Denominación	Monto Año 2009	Monto Año 2010	Notas
	M\$⁷	M\$	
INGRESOS	26.472.160	43.702.584	1
08 Otros Ingresos Corrientes	118.522	202.341	2
09 Aporte Fiscal	26.353.638	43.491.109	3
10 Venta de Activos no Financieros	0	9.134	
EGRESOS	26.472.160	43.702.584	
21 Gastos en Personal	7.748.858	8.249.385	4
22 Bienes y Servicios de Consumo	2.788.572	2.191.521	5
23 Prestaciones Previsionales	0	168.053	6
24 Transferencias Corrientes	7.801.891	8.796.564	7
29 Adquisición de Activos no Financieros	959.667	1.057.638	
33 Transferencias de Capital	8.486.081	23.532.866	8
34 Servicio de la Deuda	2.207.502	2.270.171	
RESULTADO	(3.520.411)	(2.563.614)	

Notas:

1. INGRESOS:

En términos presupuestarios, la Superintendencia de Valores y Seguros posee el Programa 01 que corresponde a la SVS y el Programa 02 de Apoyo a Cuerpos de Bomberos. Es de relevancia indicar que en el año 2010, el 73,15% del Presupuesto Final correspondió al Segundo Programa.

2. Otros Ingresos Corrientes:

Los mayores ingresos provienen del Programa 02 “Apoyo a Cuerpos de Bomberos”, en cuanto a los excedentes de años anteriores, debido al menor gasto de los Cuerpos de Bomberos. Por otro lado, se sustentan también en la recuperación de licencias por incapacidad laboral de funcionarios de la SVS del Programa 01.

⁷ La cifras están expresadas en M\$ del año 2010. El factor de actualización de las cifras del año 2009 es 1,014.

3. Aporte Fiscal:

El Decreto de Hacienda N° 1.016, de 2010, aumentó significativamente el Aporte Fiscal en M\$ 15.000.000 del Programa 02 “Apoyo a Cuerpos de Bomberos”, para la Reconstrucción y Reparación de Cuarteles de Bomberos, afectados por el Terremoto del 27 de febrero de 2010. El aporte fiscal a su vez incluye el aporte del Plan Cuatrienal, 2007 – 2010, suscrito entre la Junta Nacional de Bomberos de Chile y la Dirección de Presupuestos.

Cabe señalar que en el Aporte Fiscal relativo al Programa 01 de SVS, se incluye el incentivo porcentual a las remuneraciones debido al cumplimiento de las Metas de Eficiencia Institucional 2009.

4. Gastos en Personal:

La diferencia entre los años 2009 y 2010 se origina en los mayores beneficios que implicó el aumento en las Asignación establecida en la Ley N° 18.091 y el incremento en el porcentaje de incentivo debido al cumplimiento de las Metas de Eficiencia Institucional 2009, contemplado en la Ley 20.212.

5. Bienes y Servicios de Consumo:

En el año 2010 se concretó la habilitación del segundo piso de la Torre II del Complejo Stgo Downtown. En dichas oficinas se encuentran las dependencias de Administración y Finanzas, Informática y Desarrollo de Personas de la SVS. No obstante el 2010 se financió obras de remodelación en los pisos 1 y 8 del mismo complejo, habilitando tanto las nuevas oficinas de atención al público del Área de Protección al Inversionista y al Asegurado, como del Área de Cumplimiento de Mercado. El presupuesto para el año 2010 descendió debido en gran parte al criterio de austeridad fiscal considerado. La disminución fue del 21,5%.

6. Prestaciones Previsionales:

Beneficios de Seguridad Social, aplicándose las leyes 19.882 y 20.212. Retiro de la Institución de seis (6) funcionarios.

7. Transferencias Corrientes:

Aplicación del Plan Cuatrienal 2007-2010, convenio suscrito entre la Junta Nacional de Bomberos de Chile y la Dirección de Presupuestos, que establece montos de aporte a los Cuerpos de Bomberos en el período de tiempo mencionado.

8. Transferencias de Capital:

Aplicación del Plan Cuatrienal 2007-2010, convenio suscrito entre la Junta Nacional de Bomberos de Chile y la Dirección de Presupuestos y el aporte de acuerdo al D. H. 1.016, de 2010 del Ministerio de Hacienda.

b) Comportamiento Presupuestario año 2010

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2010								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ⁸	Presupuesto Final ⁹	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia ¹⁰	Notas ¹¹
				(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	
			- INGRESOS -	29.097.297	47.152.358	46.975.606	176.752	
08			Otros Ingresos Corrientes	64.676	179.227	202.341	(23.114)	1
09			Aporte Fiscal	29.031.621	43.700.109	43.491.109	209.000	
	01		Libre	28.891.999	43.560.487	43.351.487	209.000	2
	02		Servicio de la Deuda Interna	139.622	139.622	139.622	0	
10			Venta de Activos no Financieros	0	0	9.134	(9.134)	
15			Saldo Inicial de Caja	1.000	3.273.022	3.273.022	0	
			- GASTOS -	29.097.297	47.152.358	46.975.606	176.752	
21			Gastos en Personal	8.115.878	8.577.346	8.249.385	327.961	3
22			Bienes y Servicios de Consumo	2.391.462	2.371.889	2.191.521	180.368	4
23			Prestaciones Previsionales	0	171.500	168.053	3.447	
24			Transferencias Corrientes	8.973.667	8.973.667	8.796.564	177.103	
	01		Al Sector Privado	8.955.724	8.955.724	8.780.703	175.021	
		001	Gastos de Operación C. de Bomberos	6.554.762	6.554.762	6.554.762		
		002	Ayudas Extraordinarias, Reparaciones y Mantenciones de Cuerpos de Bomberos	1.308.851	1.308.851	1.133.830	175.021	5
		003	Funcionamiento de la Junta Nacional y Organismos Dependientes	1.092.111	1.092.111	1.092.111		
	07		A Organismos Internacionales	17.943	17.943	15.861	2.082	
29			Adquisición de Activos no Financieros	943.802	1.251.612	1.057.638	193.974	
	02		Edificios	463.132	479.975	476.630	3.345	
	04		Mobiliario y Otros	149.423	306.952	297.935	9.017	
	05		Máquinas y Equipos de Oficina		150.000	148.984	1.016	
	06		Equipos Informáticos	51.727	49.141	25.009	24.132	
	07		Programas Informáticos	279.520	265.544	109.081	156.463	6
33			Transferencias de Capital	8.532.866	23.532.866	23.532.866	0	
	01		Al Sector Privado	8.532.866	23.532.866	23.532.866	0	

8 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

9 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2010.

10 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

11 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

Cuadro 3
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2010

Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ¹² (M\$)	Presupuesto Final ¹³ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ¹⁴ (M\$)	Notas ¹⁵
		001	Inversiones de Cuerpos de Bomberos	2.458.475	2.458.475	2.458.475	0	
		002	Importaciones y Compromisos en Moneda Extranjera (Dólares USA) C. de Bomberos	3.579.721	3.579.721	3.579.721	0	
		003	Adquisición y Compromisos en Moneda Nacional para C. de Bomberos	2.494.670	2.494.670	2.494.670	0	
			Reconstrucción y Reparación					
		005	Cuarteles de Bomberos afectados por el Terremoto	0	15.000.000	15.000.000	0	
34			Servicio de la Deuda	139.622	2.273.478	2.270.171	3.307	
	01		Amortización Deuda Interna	69.811	69.811	69.811	0	
	03		Intereses Deuda Interna	69.811	69.811	69.811	0	
	07		Deuda Flotante	0	2.133.856	2.130.549	3.307	
35			Saldo Final de Caja	0	0	709.408		
			Resultado		0		(709.408)	

Notas:

1. Otros Ingresos Corrientes:

La mayor recaudación es debido a la recuperación de subsidios de incapacidad laboral de los funcionarios del servicio.

2. Aporte Fiscal:

La Dirección de Presupuestos – DIPRES – disminuyó esta partida debido a los excedentes que se mantenían en caja en relación a transferencias a Cuerpos de Bomberos.

3. Gastos en Personal:

La cantidad de funcionarios aprobados para la Superintendencia de Valores y Seguros es mayor a la que efectivamente trabajó durante el 2010, debido a la normal rotación de funcionarios y la decisión institucional de postergar ciertas contrataciones para identificar necesidades estratégicas y lograr un mayor ahorro fiscal.

12 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

13 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2010.

14 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

15 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

4. Bienes y Servicios de Consumo:

Los bienes y servicios adquiridos fueron menores a lo planificado atendida la decisión institucional de lograr un mayor ahorro fiscal en conformidad a los lineamientos gubernamentales de austeridad y eficiencia en el uso de recursos públicos, lo que generó un excedente.

5. Ayudas Extraordinarias, Reparaciones y Construcciones menores de Cuarteles de Cuerpos de Bomberos:

Algunos Cuerpos de Bomberos que se vieron afectados por el sismo del 27 de febrero de 2010 no concretaron sus presentaciones para ayudas extraordinarias. Ello se debió en parte al mayor aporte fiscal entregado por las autoridades en el mes de noviembre de 2010 con fines de reconstrucción. Debido a la situación anteriormente descrita, se produjo un excedente en esta partida.

6. Programas Informáticos.

En conformidad a los lineamientos gubernamentales de austeridad y eficiencia en el uso de recursos públicos, se priorizaron los proyectos presentados en materia de adquisición de programas informáticos y se continuó durante el 2010 sólo en los que se consideraron imprescindibles en cuanto al aporte de cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Superintendencia de Valores y Seguros. .

C) Indicadores Financieros

Cuadro 4							
Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ¹⁶			Avance ¹⁷ 2010/ 2009	Notas
			2008	2009	2010		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ¹⁸)		100	100	66	66	1
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]		3.66	56	32	57	
	[IP percibidos / IP devengados]		100	100	100	100	

16 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2010. Los factores de actualización de las cifras de los años 2008 y 2009 son 1,030 y 1,014 respectivamente.

17 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

18 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

Cuadro 4
Indicadores de Gestión Financiera

Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ¹⁶			Avance ¹⁷	Notas
			2008	2009	2010	2010/ 2009	
	[IP percibidos / Ley inicial]		273	177	312	176	
	[DF/ Saldo final de caja]		47	66	300	455	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		47	66	300	455	

Notas:

1. Aporte Fiscal de la Ley Vigente:

La totalidad de los mejoramientos y deterioros de los indicadores financieros de este cuadro es explicado por el mayor aporte fiscal de MM\$ 15.000, con el objetivo de la Reconstrucción y reparación de cuarteles de bomberos afectados por el terremoto.

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5
Análisis del Resultado Presupuestario 2010¹⁹

Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
FUENTES Y USOS				
Carteras Netas				
115	Deudores Presupuestarios	0	0	0
215	Acreedores Presupuestarios	0	(18.452.399)	(18.452.399)
Disponibilidad Neta				
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	3.316.239	15.866.332	19.182.571
Extrapresupuestario neto				
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	1.006.924	(921.372)	85.552
116	Ajustes a Disponibilidades			

¹⁹ Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

Cuadro 5				
Análisis del Resultado Presupuestario 2010 ²⁰				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
119	Trasposos Interdependencias	0	0	0
214	Depósitos a Terceros	(42.857)	22.511	(20.346)
216	Ajustes a Disponibilidades	(1.367)	862	(505)
219	Trasposos Interdependencias	0	0	0

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

La Superintendencia de Valores y Seguros no tiene “Compromisos Programáticos” para el año 2010.

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2010				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones

²⁰ Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

f) Transferencias²¹

No aplica a la Superintendencia de Valores y Seguros.

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2010 ²² (M\$)	Presupuesto Final2010 ²³ (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ²⁴	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros					
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros ²⁵					
TOTAL TRANSFERENCIAS					

21 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

22 Corresponde al aprobado en el Congreso.

23 Corresponde al vigente al 31.12.2010.

24 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

25 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

g) Inversiones²⁶

La Superintendencia de Valores y Seguros no tiene “Iniciativas de Inversión” para el año 2010.

Cuadro 8							
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2010							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado ²⁷	Ejecución Acumulada al año 2010 ²⁸	% Avance al Año 2010	Presupuesto Final Año 2010 ²⁹	Ejecución Año 2010 ³⁰	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	

26 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.
27 Corresponde al valor actualizado de la recomendación de MIDEPLAN (último RS) o al valor contratado.
28 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2010.
29 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2010.
30 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2010.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2010

Cuadro 9										
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2010										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta " 2010	Cumple SI/NO ³¹	% Cumplimiento ³²	Notas
				2008	2009	2010				
•Fomentar la educación e información al inversionista y al asegurado.	Variación anual del número de visitas al sitio Web de la Superintendencia.	(Número de visitas anuales al sitio Web de la Superintendencia t/Número de visitas anuales al sitio Web de la Superintendencia t-1)-1)*100)	Porcentaje	11 %	11 %	16 %	6 %	SI	272%	1
•Apoyar el desarrollo de mercado incorporando equilibrio entre regulación y autorregulación de Valores y Seguros •Fortalecer los mecanismos de fiscalización asegurando el cuidado de la fe pública.	Tiempo promedio en la tramitación de inscripción de valores	(Sumatoria (N° de días de inscripción de valores)/N° total de inscripción de valores realizadas)	Días	26 días	26 días	25 días	28 días	SI	112%	2
•Apoyar el desarrollo de mercado incorporando equilibrio entre regulación y autorregulación de Valores y Seguros •Fortalecer los mecanismos de fiscalización asegurando el cuidado de la fe pública.	Porcentaje de compañías de seguros con informe técnico-financiero realizado sobre el total de compañías	((N° de informes técnico financieros de compañías de seguros realizados en el año/N° total de compañías de seguros)*100)	Porcentaje	46 %	47 %	45 %	40 %	SI	111%	3
•Apoyar el desarrollo de mercado incorporando equilibrio entre regulación y autorregulación de Valores y Seguros •Fortalecer los mecanismos de fiscalización asegurando el cuidado de la fe pública.	Tiempo promedio expresado en días en verificar los parámetros de solvencia de las compañías del mercado de seguros	(Sumatoria del número de días hábiles dentro de un trimestre necesarios para verificar los parámetros de solvencia de las compañías del mercado de seguros/N° de Trimestres)	Días	28 días	23 días	24 días	25 días	SI	103%	

31 Se considera cumplido el compromiso, si el dato efectivo 2010 es igual o superior a un 95% de la meta.

32 Corresponde al porcentaje del dato efectivo 2010 en relación a la meta 2010.

Cuadro 9

Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2010

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta "	Cumple SI/NO ³¹	% Cumplimiento ³²	Notas
				2008	2009	2010				
<ul style="list-style-type: none"> •Apoyar el desarrollo de mercado incorporando equilibrio entre regulación y autorregulación de Valores y Seguros •Fortalecer los mecanismos de fiscalización asegurando el cuidado de la fe pública. 	Porcentaje de sociedades corredoras de seguros auditadas sobre el total de entidades con producción relevante	((Número de auditorías efectuadas a sociedades corredoras de seguros /total de sociedades corredoras de seguros sujetas a supervisión, con producción relevante)*100)	Porcentaje	11.76 %	11.76 %	11.76 %	11.76 %	SI	100%	
<ul style="list-style-type: none"> •Apoyar el desarrollo de mercado incorporando equilibrio entre regulación y autorregulación de Valores y Seguros •Fortalecer los mecanismos de fiscalización asegurando el cuidado de la fe pública. 	Factor de Auditorías realizadas en relación al mercado de compañías de seguros.	((N° de Informes de auditorías promedio semestral/N° total de Compañías de Seguros)*100)	Porcentaje	44 %	26 %	16 %	20 %	NO	80%	4
<ul style="list-style-type: none"> •Apoyar el desarrollo de mercado incorporando equilibrio entre regulación y autorregulación de Valores y Seguros •Fortalecer los mecanismos de fiscalización asegurando el cuidado de la fe pública. 	Porcentaje de corredoras de seguros supervisadas a distancia sobre el total de entidades con producción relevante	((N° de supervisiones efectuadas a distancia a corredoras de seguros/Total de entidades sujetas a supervisión con producción relevante)*100)	Porcentaje	88 %	88 %	94 %	88 %	SI	107%	5
<ul style="list-style-type: none"> •Apoyar el desarrollo de mercado incorporando equilibrio entre regulación y autorregulación de Valores y Seguros •Fortalecer los mecanismos de fiscalización asegurando el cuidado de la fe pública. 	Porcentaje de Administradoras de Mutuos Hipotecarios supervisadas sobre el total de ellas	((N° de auditorías efectuadas a Administradoras de Mutuos Hipotecarios/Total de Administradoras de Mutuos Hipotecarios)*100)	Porcentaje	0 %	94 %	88 %	94 %	NO	94%	6

Cuadro 9

Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2010

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta "	Cumple SI/NO ³¹	% Cumplimiento ³²	Notas
				2008	2009	2010				
<ul style="list-style-type: none"> •Apoyar el desarrollo de mercado incorporando equilibrio entre regulación y autorregulación de Valores y Seguros •Fortalecer los mecanismos de fiscalización asegurando el cuidado de la fe pública. 	Porcentaje de Administradoras de Mutuos Hipotecarios supervisadas a distancia sobre el total de ellas	$((N^{\circ} \text{ de supervisiones efectuadas a distancia a Administradoras de Mutuos Hipotecarios} / \text{Total de Administradoras de Mutuos Hipotecarios sujetas a Supervisión}) * 100)$	Porcentaje	88 %	100 %	124 %	100 %	SI	124%	7
<ul style="list-style-type: none"> •Apoyar el desarrollo de mercado incorporando equilibrio entre regulación y autorregulación de Valores y Seguros •Fortalecer los mecanismos de fiscalización asegurando el cuidado de la fe pública. 	Tiempo promedio en la tramitación de inscripción de emisores de valores	$((\text{Sumatoria del } N^{\circ} \text{ días utilizados en los procesos de revisión de las inscripciones de emisores.} / N^{\circ} \text{ total de procesos de revisión en inscripciones de emisores}))$	Días.	s.i.	41.68 días	39.00 días	52.00 días	SI	133%	8
<ul style="list-style-type: none"> •Apoyar el desarrollo de mercado incorporando equilibrio entre regulación y autorregulación de Valores y Seguros •Fortalecer los mecanismos de fiscalización asegurando el cuidado de la fe pública. 	Porcentaje de actividades de Fiscalización en materia de conflicto de interés y de valorización de activos mantenidos en cartera por los fondos patrimoniales	$((\text{Número de investigaciones y análisis específico de fondos patrimoniales} / \text{Número total de FP (excluidos FICE y FSCU)}) * 100)$	Porcentaje	7 %	0 %	7 %	7 %	SI	98%	
<ul style="list-style-type: none"> •Desarrollar normas y estándares que incorporen las exigencias de mercados internacionales. •Fortalecer los mecanismos de fiscalización asegurando el cuidado de la fe pública. 	Eficacia/Producto Porcentaje de actividades destinadas a verificar el cumplimiento de normativa por parte de los fondos patrimoniales, a través de auditorías en terreno e investigaciones específicas	$((\text{Número de actividades destinadas a verificar el cumplimiento de normativa} / \text{Número total de fondos patrimoniales}) * 100)$	Porcentaje	19 %	18 %	17 %	16 %	SI	104%	

Cuadro 9

Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2010

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta "	Cumple SI/NO ³¹	% Cumplimiento ³²	Notas
				2008	2009	2010	2010			
•Institucional	Eficacia/Producto Porcentaje de actividades destinadas a verificar el cumplimiento de la aplicación, uso y destino de los recursos transferidos y propios de los Cuerpos de Bomberos a través de exámenes de cuentas en terreno e investigaciones especificadas.	((Número de visitas destinadas a verificar el cumplimiento de la normativa./Número Total de Cuerpos de Bomberos.)*100)	Porcentaje	10.53 %	10.10 %	10.65 %	10.36 %	SI	103%	
•Institucional	Tiempo promedio en la revisión y notificación a los Cuerpos de Bomberos con entrega de recursos contra rendición.	(Sumatoria de N° de días utilizados en la revisión y notificación a los cuerpos de Bomberos con entrega de recursos contra rendición /N° total de Cuerpos de Bomberos con entrega de recursos contra rendición.)	Días	s.i.	21.50 días	17.90 días	28.00 días	SI	156%	9

Porcentaje global de cumplimiento: 90%

Notas:

1.-El sobrecumplimiento se originó principalmente debido a que las visitas al sitio Web aumentaron en gran medida por causa de los requerimientos de información y consultas formuladas en relación a seguros de sismo por siniestros ocasionados por el terremoto de 27 de febrero de 2010.

2.-Se presentó una disminución en el número de solicitudes de inscripción de valores realizadas, la que impactó por tanto en el número de días requeridos para tramitar cada solicitud.

3.-El sobrecumplimiento de este indicador se debe a que producto de la gran cantidad de siniestros ocasionada por el terremoto de 27 de febrero de 2010, se realizaron una serie de informes técnicos financieros adicionales a compañías de seguros para monitorear la solvencia del sistema de seguros.

4.-El menor cumplimiento de este indicador se debe a la reorientación del trabajo de la División de Supervisión de Seguros producto del terremoto del 27 de febrero que requirió concentrar los esfuerzos de supervisión en monitorear la solvencia de las compañías y el desarrollo del proceso de liquidación y pago de los siniestros derivados del sismo, lo cual afectó el plan de auditoría y el cumplimiento de la meta 2010 propuesta. En junio del 2010, al estimarse un menor cumplimiento, se solicitó la modificación de la meta, solicitud que fue desestimada por tratarse del período en curso. Ahora bien, en la fecha mencionada se estimó que a fin de año el cumplimiento sería de un 12%, no obstante ello, el resultado final correspondió a un 16,1%.

5.-El sobrecumplimiento se justifica fundamentalmente debido a las supervisiones efectuadas a corredores de seguros con ocasión de los siniestros denunciados con ocasión del terremoto de 27 de febrero de 2010, atendido el rol que corresponde a los corredores de seguros en materia de asesoría asociada a siniestros.

6.-Se requirió apoyo de auditores del centro de responsabilidad a cargo de la supervisión de agentes administradores de mutuos hipotecarios para colaborar en el proceso de supervisión de la liquidación y pago de los siniestros ocasionados por el terremoto de 27 de febrero en lo relativo a auditorías a liquidadores y corredores. Con todo, el porcentaje de cumplimiento fue de un 94%, quedando pendiente la realización de una auditoría solamente.

7.-Se aumentó la cantidad de supervisiones, que coincidentemente requirieron breves períodos de análisis para una cantidad importante de ellas.

8.-En razón de la entrada en vigencia de la Ley de Gobierno Corporativo, desde el 1° de enero de 2010 se genera el Registro Especial de Entidades Informantes que considera a toda sociedad que no siendo emisora de valores de oferta pública, por disposición legal, deban quedar sometidas a la fiscalización de la SVS. Esta disposición afectó el cumplimiento de este indicador ya que el número de solicitudes de inscripción de emisores en el Registro de Valores disminuyó.

9.-La meta establecida estaba basada en número de días promedio utilizados en la revisión y notificación a los cuerpos de Bomberos con entrega de recursos contra rendición en base a la evidencia de años anteriores. La disminución de días utilizados para estos efectos durante el año 2010 se debió en parte a una disminución en el otorgamiento de fondos contra rendición, regularizando una cantidad significativa de Cuerpos de Bomberos que no tenían su situación al día. Otro motivo, es la urgencia que se dio a la tramitación de las rendiciones, a fin de priorizar la

agilización en la entrega de nuevos fondos a los Cuerpos de Bomberos que resultaron afectados por el terremoto del 27 de febrero

- Otros Indicadores de Desempeño medidos por la Institución el año 2010

No aplica a la Superintendencia de Valores y Seguros.

Cuadro 10							
Otros indicadores de Desempeño año 2010							
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Notas
				2008	2009	2010	



Anexo 5: Compromisos de Gobierno

Cuadro 11 Cumplimiento Compromisos de Gobierno año 2010 ³³			
Objetivo ³⁴	Producto ³⁵	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula ³⁶	Evaluación
Emitir normativa complementaria para entrada en vigencia de Ley de mercado de capitales: Reglamento de Fondos mutuos.	Emitir reglamento de Fondos mutuos.	Desarrollar normas y estándares que incorporen las exigencias de mercados internacionales.	Cumplido.
Extensión del IFRS (Normas Internacionales de Información Financiera) a sociedades anónimas.	Extender normas IFRS a 160 nuevas sociedades anónimas en 2010.	Desarrollar normas y estándares que incorporen las exigencias de mercados internacionales.	Cumplido
Modificación al reglamento de la Ley de Sociedades anónimas para adecuarlo a las reformas introducidas por la Ley 20.238.	Modificar el reglamento que se deriva de la Ley de Sociedades Anónimas (Ley 18.046)	Desarrollar normas y estándares que incorporen las exigencias de mercados internacionales.	Cumplido
Normativa para lograr las mejores prácticas en los gobiernos corporativos de las compañías de seguros.	Elaborar normativa por parte de la SVS.	Desarrollar normas y estándares que incorporen las exigencias de mercados internacionales.	Atrasado ³⁷

33 Adicionalmente, se cumplió con la autoevaluación de los 28 principios básicos de seguros de la IAIS, así como con tener un sistema implementado de indicadores de alerta temprana (SIAT) para compañías de seguros generales dentro del 2010, de acuerdo a los compromisos asumidos con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

34 Corresponden a actividades específicas a desarrollar en un período de tiempo preciso.

35 Corresponden a los resultados concretos que se espera lograr con la acción programada durante el año.

36 Corresponden a los productos estratégicos identificados en el formulario A1 de Definiciones Estratégicas.

37 La normativa sobre gobiernos corporativos para compañías de seguros fue elaborada durante 2010 y puesta a disposición del mercado y público en general para comentarios en el sitio web institucional hasta el 15 de abril del 2011, en conformidad a los principios de transparencia en materia regulatoria que rigen el actuar de la SVS.

Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas

(01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010)

La SVS no tiene programas evaluados en el período 2010.

Programa / Institución:

Año Evaluación:

Fecha del Informe:

Cuadro 12

Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

Compromiso

Cumplimiento

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2010

La SVS cumplió durante el año 2010 el 100% de las Metas de Eficiencia Institucional, que forman parte de las medidas adoptadas por el Gobierno Central para mejorar la gestión de los servicios públicos, según se detalla a continuación:

Áreas	Sistemas	N°	Objetivos	Ponderador	Valida Objetivo
Gestión Estratégica	Planificación y Control de Gestión	3	Poner en funcionamiento el SIG, midiendo los indicadores de desempeño construidos e identificando aspectos del sistema necesarios de ajustar para su pleno funcionamiento.	10%	✓
Gestión de Riesgos	Auditoría	3	Formular y enviar al Consejo de Auditoría, los programas e informes de auditoría, para cada auditoría contenida en el Plan Anual de Auditoría e informe final con el análisis de la ejecución del Plan y las conclusiones sobre el resultado del trabajo anual, que corresponde a la evaluación del año. Para ello se deben aplicar directrices técnicas del Consejo de Auditoría sobre programación, ejecución e informe.	5%	✓
		8	Formular y enviar la matriz de riesgos desagregando los procesos, subprocesos, etapas, riesgos y controles, de acuerdo con las directrices técnicas del Consejo de Auditoría y con las definiciones establecidas formalmente en la política para el proceso de gestión de riesgos, por parte del Jefe del Servicio.	10%	✓
		11	Realizar monitoreo a la implementación de las estrategias de tratamiento de riesgos y enviar un informe con los resultados al Consejo de Auditoría.	5%	✓
Gestión Desarrollo de Personas	Capacitación	3	Detectar las Necesidades de Capacitación del Servicio, a través de la Unidad Encargada de Capacitación con asesoría del Comité Bipartito de Capacitación, que incluya un diagnóstico de competencias transversales y específicas y las respectivas brechas de competencias que constituyen necesidades de capacitación, y que incorpore un diagnóstico de necesidades de capacitación institucional para detectar líneas claves de capacitación de acuerdo a los objetivos estratégicos institucionales.	5%	✓
		4	Diseñar el Plan Anual de Capacitación (PAC) aprobado por el Jefe de Servicio, a través de la Unidad de Capacitación con la asesoría del Comité Bipartito de Capacitación, considerando las líneas de capacitación identificadas en el diagnóstico y en el marco del proceso de formulación presupuestaria del año siguiente, elaborando además un Programa de Trabajo definiendo al menos actividades, plazos y responsables para la ejecución del plan, e informando a todos los funcionarios de la institución respecto del plan y programa diseñados.	5%	✓
		6	Ejecutar el Plan Anual de Capacitación aprobado, implementando lo establecido en el Programa de Trabajo, e informando los resultados de la ejecución del Programa de Trabajo incluyendo el detalle de las acciones de capacitación realizadas de acuerdo al plan y el presupuesto ejecutado.	5%	✓
		7	Evaluar el Plan Anual de Capacitación ejecutado, en términos de la satisfacción, aprendizaje y aplicación de lo aprendido en el puesto de trabajo por parte de los funcionarios capacitados, así como las competencias adquiridas por los mismos, realizando un análisis global de la gestión de la capacitación ejecutada.	5%	✓

Áreas	Sistemas	N°	Objetivos	Ponderador	Valida Objetivo
Eficiencia y Transparencia en la Gestión Pública	Compras	2	Identificar y priorizar áreas críticas para el mejoramiento de la Gestión de Abastecimiento, en base a los resultados del Diagnóstico y acreditar competencias y habilidades en materias de abastecimiento.	10%	✓
Atención a Clientes	Sistema Integral de Atención de Cliente(a)s, Usuario(a)s y Beneficiario(a)s	6	Evaluar los resultados de la implementación del Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana de acuerdo a lo establecido en Programa de Trabajo Anual y analizar el funcionamiento de todos los espacios de atención institucional, el cumplimiento de las metas de los indicadores de desempeño, el perfil de los usuario/as que estos atienden, las brechas entre los resultados efectivos y las metas comprometidas, formular recomendaciones de mejora para el siguiente período y diseñar un Programa de Seguimiento de las recomendaciones de mejora formuladas en la evaluación del Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana, señalando al menos los compromisos asumidos derivados de las recomendaciones formuladas, e identificando los plazos de ejecución y responsables.	20%	✓
	Gobierno Electrónico	1	Realizar un Diagnóstico de los procesos de provisión de sus productos estratégicos (bienes y/o servicios), entregados a sus clientes/usuarios/beneficiarios, en sus procesos transversales y en los registros de información que la institución mantiene para proveer sus productos estratégicos, considerando el cumplimiento de la normativa vigente relativa al desarrollo de Gobierno Electrónico desde la perspectiva de su mejoramiento y el uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) y registrar en el Sistema de Control de Gestión de Proyectos TI dispuesto por Estrategia Digital del Ministerio de Economía para su validación.	5%	✓
		4	Elaborar un Programa de Trabajo anual institucional, aprobado por el Jefe de Servicio, para la ejecución de los proyectos priorizados según Plan de Mejoramiento y uso de TIC, definiendo al menos hitos, plazos y responsables para cada uno de ellos, y lo registra en el Sistema de Control de Gestión de proyectos TI dispuesto por Estrategia Digital del Ministerio de Economía.	5%	✓
		5	Implementar el Programa de Trabajo para la ejecución de cada proyecto priorizado según Plan de Mejoramiento y uso de TIC.	5%	✓
		6	Difundir a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios los beneficios de los proyectos priorizados según el Plan de mejoramiento y uso de TIC aprobado por el jefe de servicio, y lo registra en el Sistema de Control de Gestión de Proyectos TI dispuesto por Estrategia Digital del Ministerio de Economía.	5%	✓

Porcentaje total de cumplimiento 100%

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

La SVS no está adscrita al Convenio de Desempeño Colectivo.

Cuadro 13				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2010				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ³⁸	Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ³⁹	Incremento por Desempeño Colectivo ⁴⁰

38 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2010.

39 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

40 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

La SVS no presenta proyectos de ley para tramitación el Congreso Nacional. Sin perjuicio de lo anterior, durante el año 2010 la SVS colaboró activamente con el Ministerio de Hacienda en la elaboración y tramitación legislativa de diversos proyectos de ley relacionados con los mercados de valores y seguros, incluyendo el proyecto de reforma de mercado de capitales denominado MK III, proyecto de ley de tributación de derivados, proyecto de ley que modifica la regulación del contrato de seguro, proyecto de ley de licitación de seguros asociados a créditos hipotecarios, proyecto de ley de Sernac Financiero, entre otras.

Anexo 10: Propuestas Fondo de Modernización de la Gestión Pública

No aplica para el Servicio

Propuestas adjudicadas FMGP 2010

Nombre Propuesta Adjudicada	Monto Financiamiento Adjudicado para la elaboración de la propuesta durante año 2010

Propuestas FMGP 2010 a implementarse año 2011 con recursos asignados en Ley de Presupuestos 2011

Nombre Propuesta a implementarse	Monto Financiamiento asignado en Ley de Presupuestos 2011

1. FONDO MODERNIZACIÓN 2009

No aplica para el Servicio

Propuestas adjudicadas FMGP 2009

Nombre Propuesta Adjudicada	Monto Financiamiento Adjudicado para la elaboración de la propuesta durante año 2009

Propuestas FMGP 2009, implementadas en 2010 con recursos asignados en Ley de Presupuestos 2010

Nombre Propuesta implementada	Monto Financiamiento asignado en Ley de Presupuestos 2010

Productos o componentes a implementar año 2010	Fecha Planificada de Cumplimiento de Producto o componente	Fecha real de Cumplimiento de Producto o componente	Medio de Verificación
Producto 1			
Producto 2			
Producto 3			
Producto N			

Propuestas FMGP 2009, a implementar en 2011 con recursos asignados en Ley de Presupuestos 2011

Nombre Propuesta FMGP 2009 a implementarse en 2011	Monto Financiamiento asignado en Ley de Presupuestos 2011